



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 16 JUN. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 3825 Vistos: La solicitud presentada por **REPARACION Y AUTOMATIZACION FABIAN ARANCIBIA LARROZA E.I.R.L.** 1.- Fotocopia de Recepción Final de Obra N° 66 de fecha 04 de Abril de 2007; 2.- Fotocopia de Inscripción al rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 19 de Marzo de 2013; 3.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 09 de Octubre de 2013; 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 201 de fecha 04 de Febrero de 2014; 5.- Fotocopia de Factura Electrónica N° 6805905 de fecha 27 de Marzo de 2014; 6.- Patente Comercial de fecha 4 de Febrero de 2014; 7.- Ord. N°111/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 20 de Marzo de 2014; 8.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **REPARACION Y AUTOMATIZACION FABIAN ARANCIBIA LARROZA E.I.R.L.**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **VENTAS AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **523220**

Anótese, comuníquese, dese cuenta




OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ALCALDE(S)

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes